



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Agosto de 1977.

379-77

Expte. N° 55.044/77

VISTO:

Que la Asociación de Dietistas y Nutricionistas de Córdoba hace saber que está organizando la II Reunión Argentina de Dietistas y Nutricionistas, solicitando a la vez el auspicio de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se realizará en la ciudad de Córdoba entre los días 8 al 11 de Noviembre del corriente año;

Que dicha Reunión tiene relación con el quehacer científico de esta Universidad, dado que en ésta se cursa la carrera de Nutricionista, siendo necesario consecuentemente el intercambio de conocimientos;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud de esta Casa aconseja se concrete el auspicio requerido, dado la importancia del citado evento;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de esta Universidad a la II REUNION ARGENTINA DE DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS, a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba entre el 8 y 11 de Noviembre del año en curso, organizada por la Asociación de Dietistas y Nutricionistas de Córdoba.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR